

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22338** SEVILLA

#### EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

Que en el procedimiento número 683/2016, referente al deudor Fonotex, S.A., con CIF número A41357195, y domicilio en Sevilla, en el Polígono Industrial La Negrilla, manzana 12, calle Pino Siberia, naves 5 y 6, por auto de fecha treinta de junio de dos mil veinte, se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad Fonotex, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 683/2016. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese de la administración concursal designada, aprobando la rendición de cuentas presentada por la mismo.

3.-La declaración de extinción de la sociedad Fonotex, S.A. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 13 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200029613-1